

**CUADERNO**

**INCIDENTAL:** CI-7/C-017-2025/2025 Y SU ACUMULADO.

**INCIDENTISTA:** ADRIÁN ARMANDO PACHECO SALAZAR Y OTRO.

**CUADERNO**

**PRINCIPAL:** C/017/2025.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las doce horas con veinticinco minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito, signado por el Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, por medio del cual rinde informe respecto a la solicitud de recusación en el Cuaderno Incidental CI-7/C-017-2025/2025. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, con el escrito de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítase el escrito de la cuenta a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----